

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE Nº P.A.S. 19/2018

PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN LÁSER VASCULAR PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ.

De conformidad con lo que establece el el **artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público**, una vez acreditada, por parte del licitador seleccionado, la presentación de la documentación a que se refiere el **apartado 2, del artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público**, requerida oportunamente, el Director Gerente del Hospital Universitario “La Paz”, en función de las atribuciones conferidas por la Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud, de 25 de febrero de 2011, sobre delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. nº 76 de 31 de marzo),

RESUELVE

ADJUDICAR por procedimiento abierto, con pluralidad de criterios, el contrato de suministros de un láser vascular para el Hospital Universitario La Paz a las empresas abajo relacionadas, por ser las que presentan las ofertas más ventajosas de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con un plazo de ejecución de máximo 30 días. Dicho contrato, con un presupuesto base de licitación de 100.000,00 euros, sin IVA, y de 121.000,00 euros con IVA, tiene un valor estimado de 100.000,00 euros, y le corresponde el Código CPV 33100000-1.

RESULTADO DE LA LICITACIÓN								
Nº lote	Nº ofertas	Resultado	NIF adjudicatario	Nombre o razón social adjudicatario	Puntos obtenidos	Importe adjudicación (sin IVA)	IVA (21 %)	Importe adjudicación (con IVA)
1	2	Adjudicado	A58636929	Syneron-Candela, S.A.	90	97.500,00	20.475,00	117.975,00
IMPORTE TOTAL ADJUDICADO						97.500,00	20.475,00	117.975,00 €

Licitadores Excluidos y motivos de la exclusión: Presentan una oferta cuyas características técnicas no se ajustan a las exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige para este procedimiento:



CYNOSURE SPAIN, S.L., No cumple entre otros:

- Ofertar un equipo sin memoria para el almacenamiento de ajustes frecuentes, solicitándose dicha exigencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Ofertar un equipo sin conectividad con sistemas de información del hospital, solicitándose dicha exigencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Ofertar un equipamiento con un peso total de 200 kg (sistema principal 123 Kg y sistema de enfriamiento 77kg) superando el valor máximo de 135 kg exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El/los adjudicatario/s deberá/n formalizar el contrato en el plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que reciba/n el mismo, sirviendo la presente resolución de notificación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante el interesado podrá optar por interponer contra esta misma resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los **artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas**, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime precedente.

EL DIRECTOR GERENTE

